

AUTORIZA TRAMITACION LICENCIA MEDICA
Srta. Jessica Maeliñan Cifuentes

ERCILLA, 06 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.

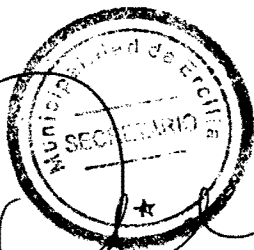
4.- Licencia Médica N° 34101416, presentada por Srta. JESSICA DEL CARMEN MELIÑAN CIFUENTES.

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO N°: 257 .- /

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica N° 34101416 por 84 Días, a Don (a), JESSICA DEL CARMEN MELIÑAN CIFUENTES, Funcionario(a) por de JARDIN INFANTIL ANTURAYEN CHACAICO, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 02.03.2015 y hasta 25.05.2015, ambas fechas inclusive.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JNVM/AHH/AHV/EPGP/klb



JOSE N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría- SIAPER
- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Departamento de Educación
- Archivo S. Cunas

19 MAR 2015